

EX. N° **361** /

Puente Alto,

14 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2013**, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por **CRUZ ROJA CHILENA**, mediante Carta de fecha 15 de diciembre de 2012.
3. Que **CRUZ ROJA CHILENA**, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha **01/02/2013**, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención al **CRUZ ROJA CHILENA**, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 31 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a la institución denominada **CRUZ ROJA CHILENA** (RUT: 70.512.109-5) la cantidad de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos), para el desarrollo de programas que detalla en su presentación. Esta transferencia se efectuará mediante **dos cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **CRUZ ROJA CHILENA**, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-006 "Voluntariado"** del presupuesto municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCP / DCU /